



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Acta Junta de Apelaciones UNC**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-285013-UNC-DGME#SG

---

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por Paula Bertolino, la apoderada de la Asociación Estudiantil “¡Ya Basta! - La izquierda en FCC” en contra del "ACTA 1 - 2023" de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por cuanto la misma resuelve rechazar la reserva de la expresión “La izquierda en la FCC ” para las agrupaciones “La Marea MST en el Frente de Izquierda Unidad” y la que representa ahora la impugnante, porque: “...apela a la apropiación de una identidad política que puede ser representativa de otros/diversos espacios de representación...”

Expresa que fueron reconocidos como Asociación por el H. Consejo Directivo mediante RHCD-2023-37-E-UNC-DEC#FCC con dicha denominación.

Solicita en definitiva que se les permita hacer uso de la denominación de su asociación “¡Ya Basta! - La izquierda en FCC” en el marco del proceso electoral 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que este H Cuerpo se ha expedido en numerosas oportunidades, entre otras, Actas: 5/1998, 8/1999, 19/2000, 20/2000 y 8/2001, en el sentido que ninguna agrupación puede hacer suyo palabras o términos que indiquen las ideas de: agrupación, independencia, izquierda, derecha, unión, etc., pudiendo cualquiera hacer uso de la mismas.

Por todo ello:

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Paula Bertolino, la apoderada de la Asociación Estudiantil “¡Ya Basta! - La izquierda en FCC” en contra del

ACTA 1 - 2023 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia ordenar a dicho Cuerpo permita el uso de la expresión “La izquierda en la FCC” en la denominación de su Asociación.

**ARTÍCULO 2º**.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-